

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA



LICENCIATURA EN DERECHO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO

Código de la asignatura: 12000

GUÍA DOCENTE

Profesores: Vicente Jaime Pastor
Rodolfo Hernández Carrión

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ASIGNATURA

Nombre de la asignatura	Análisis Económico del Derecho
Carácter	Optativa
Titulación	Licenciatura en Derecho
Ciclo	Segundo ciclo
Departamento	Economía Aplicada
Profesores responsables	Vicente Jaime Pastor y Rodolfo Hernández Carrión Facultad de Derecho Despachos 5A01 y 5A02 Email: vicente.jaime@uv.es rodolfo.hernandez@uv.es Web: www.uv.es/~vjaimel/

2. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA Y CONTENIDO

Parece que Derecho y Economía sean dos disciplinas que tienen poco que ver entre sí. Diferencias de objeto y método han venido manteniéndolas separadas, a pesar de que los estudios de Economía, en su acepción inicial de Economía Política, tuvieron su origen y se desarrollaron en las facultades de Derecho españolas.

Esta separación no evitaba algún contacto eventual en aquellos campos en los que la coincidencia era más obvia: áreas híbridas, más jurídicas para el análisis económico y más económicas para el análisis jurídico como las describe el profesor Santos Pastor: los tributos y, ocasionalmente, algunas modalidades de regulación.

Ahora bien, desde los años 60 y, originalmente en EE.UU., se ha venido abriendo paso una corriente que ha introducido el análisis económico en el ámbito del Derecho, configurando el Análisis Económico del derecho como una disciplina autónoma de ambas. No es de extrañar, por otra parte, que la joven disciplina surgiera en EE.UU. ya que las tesis del realismo jurídico, caracterizado por afirmar que la solución jurídica más acertada del caso es la apreciación y valoración del juez, abre un amplio campo a la incorporación de elementos sociales, económicos, etc. lo que permite en menor

medida la concepción positivista –o estatal-formalista- del derecho que está en la base de los sistemas jurídicos continentales.

Sin llegar a los extremos que propugnan algunos de sus estudiosos, que analizan el conjunto del sistema jurídico desde el punto de vista de la eficiencia, y que supone aplicar hasta las últimas consecuencias las metas de la economía sin considerar factores éticos ni cuestiones sociológicas –lo que en última instancia convertiría al Derecho en un apéndice de la ciencia económica- nos moveremos dentro de unos presupuestos menos militantes y, consiguientemente, dentro de un espacio menos controvertido: el que intenta tanto explicar el sentido de determinadas instituciones jurídicas como el de evaluar las consecuencias que se derivan de la existencia y la aplicación de las normas, con la intención de mejorar el conocimiento y la perspectiva de los futuros juristas mostrando que, junto al análisis jurídico-formal, el enfoque que proporciona el análisis económico puede resultar un útil complemento.

En su corta existencia, el Análisis Económico del Derecho ha experimentado un desarrollo vertiginoso; primero en la literatura anglosajona y, posteriormente, en la producida en Centros y Facultades europeas. En consecuencia, no es posible abarcar no ya la totalidad de la materia sintéticamente, sino siquiera efectuar una panorámica de aquellas áreas a las que el Análisis Económico del Derecho ha dedicado su atención con mayor solvencia. No debemos olvidar aquí que la primera lección de la Economía es que, en un mundo dominado por escasez, nos vemos en la obligación de elegir. La asignatura, por tanto, tras introducir los conceptos básicos en los que se fundamenta el Análisis Económico del Derecho, selecciona determinados temas, principalmente relacionados con el Derecho Civil (los daños, la propiedad y los contratos) en que los estudios del Análisis Económico del Derecho están bien consolidados y, probablemente, revisten mayor interés.

En una materia en la que, en ocasiones, el grado de abstracción es elevado, no podían faltar las prácticas, entendidas como un intento de aproximar el Análisis Económico del Derecho a las circunstancias que se producen en la vida cotidiana y ocupan las tareas de juzgados y tribunales. A tal fin, se han escogido unos textos cuya lectura y comentario por el alumno puede ayudar a aproximar a la realidad los conceptos, modelos y razonamientos de las exposiciones teóricas.

3. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

- Introducir al alumno en los conceptos básicos sobre los que se fundamenta el Análisis Económico del Derecho.
- Mostrar el papel que desempeña la economía en la creación y aplicación de los conceptos jurídicos.
- Complementar el análisis jurídico-formal de las normas con su estudio desde la óptica de la economía.
- Mejorar la comprensión y el empleo de las normas mediante la utilización del análisis económico.
- Familiarizar al estudiante con la idea de que las normas crean incentivos para conducirse de distintas maneras bajo el prisma de la racionalidad.
- Analizar y predecir las consecuencias de las normas y cómo éstas varían el comportamiento humano.
- Estudiar el concepto de Derecho de propiedad, sus consecuencias económicas y los distintos procedimientos existentes para su protección.
- Aplicar las metodologías propias del Análisis Económico del derecho al estudio de la normativa sobre daños, contratos y la privación de los derechos de propiedad.

4. TEMARIO DE LA ASIGNATURA

Tema 1. El campo del Análisis económico del derecho

1. La Economía y el Derecho
2. El método en Economía
3. El contenido del Análisis económico del derecho
4. Conclusiones
5. El comportamiento racional

Tema 2. Los derechos de propiedad

1. Significados de los derechos de propiedad
2. El concepto de los derechos de propiedad
3. Costes y beneficios de la atribución de los derechos de propiedad.
4. Derechos de propiedad y eficiencia
5. Bienes privados y bienes públicos

6. Notas de los derechos de propiedad

Tema 3. El teorema de Coase

1. Las externalidades
2. Externalidades y derechos de propiedad
3. El Teorema de Coase
4. El sentido del Teorema de Coase

Tema 4. La eficiencia económica

1. El excedente del consumidor y el excedente del productor.
2. El criterio de eficiencia de Pareto
3. El criterio de eficiencia de Kaldor – Hicks

Tema 5. La protección de los derechos de propiedad

1. La regla de propiedad y el principio de responsabilidad.
2. Un ejemplo: la discoteca y los vecinos
3. La generalización de las conclusiones

Tema 6. La propiedad

1. La regulación de los usos del suelo
2. La expropiación

Tema 7. Daños

1. ¿Cuál es el coste de los accidentes?
2. La responsabilidad estricta y la negligencia
3. La aversión al riesgo y los seguros

Tema 8. Contratos

1. El cumplimiento óptimo de los contratos
2. La regulación óptima de los contratos
3. La ruptura óptima de los contratos
4. El cumplimiento específico de los contratos

5. METODOLOGÍA

La amplitud de la materia y su aplicabilidad requieren la realización de un esfuerzo tanto por parte del profesor como de los alumnos a fin de obtener el mayor rendimiento posible del curso.

Por lo que respecta a las clases teóricas, éstas tienen como eje la exposición magistral de un tema, entendiendo como tal la explicación de los puntos esenciales para comprenderlo en su conjunto. A pesar de que en este tipo de clases la docencia recae en su mayor parte sobre el profesor, se procurará que el desarrollo sea lo más dinámico posible, con referencia a cuestiones actuales y fomentando la intervención de los alumnos.

Las clases prácticas, que se realizarán durante las tres últimas semanas del curso, consistirán en el desarrollo de los distintos casos planteados, destacando los aspectos fundamentales para su interpretación y contrastando las diversas soluciones planteadas a las cuestiones a responder. Su desarrollo se llevará, esencialmente, por los alumnos, facilitando su participación.

Con el objeto de abordar con éxito la asignatura Análisis Económico del Derecho, los alumnos deberían tener un manejo básico pero suficiente de las principales herramientas del análisis económico y una adecuada comprensión de los conceptos económicos esenciales. Para ello es necesario haber cursado la asignatura troncal de primer ciclo de la licenciatura en Derecho “Economía Política” o equivalente.

6. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica

Para el seguimiento y preparación del curso se recomienda el uso de los textos que se relacionan a continuación. Quiere destacarse al respecto que ninguno de ellos se ajusta a todo el programa, por lo que resulta necesario trabajar con más de uno. En negrita se recoge la signatura con la que el libro está identificado en la Biblioteca Gregorio Mayans del Campus de Tarongers.

.

- Cooter, R. Y Ulen, T. (1998): *Derecho y economía*. Fondo de Cultura Económica, México (**S 330 COO**).

- Schäfer, H y Ott, C. (1991): *Manual de análisis económico del Derecho Civil*. Editorial Tecnos, Madrid (**S i347.1 SCH**)
- Pastor Prieto, Santos (1989): *Sistema jurídico y economía: una introducción al Análisis Económico del Derecho*. Ed. Tecnos, Madrid (**S i340.11 PAS**).
- Querol Aragón, N. (2007): *Análisis Económico del Derecho*. Ediciones FIEC, Madrid.

Bibliografía complementaria

- Alchian, A. y Demsetz, H. (1981): El paradigma de los derechos de apropiación. *Hacienda Pública Española*, nº 68.
- Alchian, A. (1981): *Reflexiones económicas en torno a los derechos de propiedad*. Hacienda Pública Española, nº 68.
- Cabrillo, F. (1990): Una nueva frontera: el análisis económico del derecho. *Información Comercial Española*, noviembre.
- Coase, R. H. (1981): El problema del coste social. *Hacienda Pública Española*, nº 68.
- Posner, R. y Parisi, F. (1997): *Law and economics*. Edward Elgar, Cheltenham, UK.
- Cooter, R. y Ulen, T. (1998): *Derecho y economía*. Fondo de Cultura Económica, México .
- Demsetz, H. (1981): Hacia una teoría general de los derechos de propiedad. *Información Comercial Española*, nº 557.
- Eatwell, J. (ed.) (1987): *Law and economics. Coase theorem. Transaction costs*. *The New Palgrave*. MacMillan, Londres.
- Furubotn, E. y Pejovich, S. (1981): Los derechos de propiedad y la teoría económica: examen de bibliografía reciente. *Hacienda Pública Española*, nº 68.
- Pastor Prieto, S. (1984): Una introducción al análisis económico del derecho. *Hacienda Pública Española*, nº 89.
- Stephen, F. (1988): *The economics of the law*. Iowa State University Press, Iowa (EE.UU.)

7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La evaluación de los conocimientos adquiridos consistirá en la realización de un examen final sobre la totalidad del programa formado una parte teórica que constará de cinco preguntas de desarrollo a contestar en espacio limitado, que versarán sobre aspectos de la asignatura contenidos en el temario. Los alumnos podrán eliminar una, debiendo, pues, elegir cuatro.

La parte práctica constará de dos textos, a elegir uno, que expondrán un caso práctico relacionado con el contenido de la asignatura. Sobre este caso, se deberán responder a cuatro cuestiones, pudiendo emplear para ello los apuntes y materiales para la preparación de la asignatura, libros, etc.

El valor de cada una de las partes es el siguiente: la teoría supone el 80% de la calificación final y la parte práctica el 20 % restante. No obstante, para que esta última cuente, es necesario haber obtenido en la parte teórica una nota de cinco o superior.

Existe, asimismo, la posibilidad de realizar trabajos consistentes en la realización de un comentario de texto escogido.